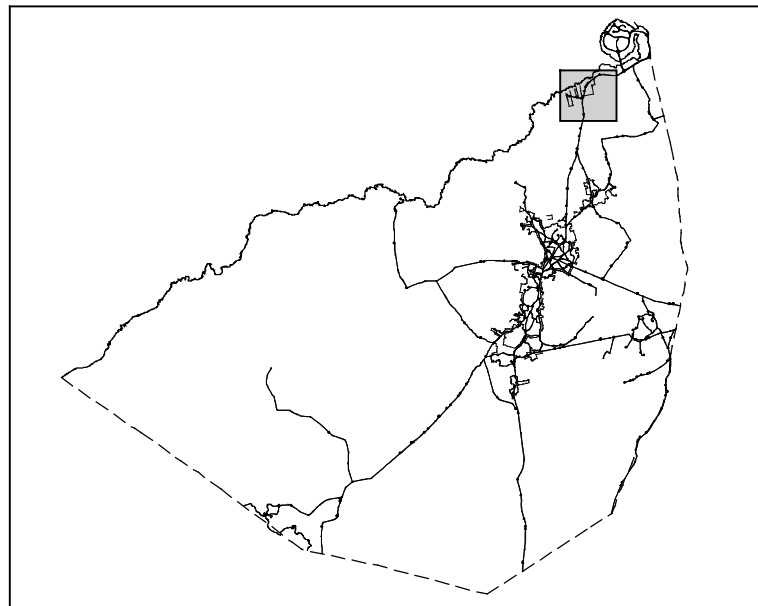


APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 26, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SE APLICARÁN AL ARTICULO 44.4 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 53 - 2002).
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROHIBEN EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.
- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MEY REQUERIDO PARA EL EMPLEAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES; POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIÓNAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICO Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



ÁMBITOS	USOS	TURÍSTICO	ESPACIOS LIBRES	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS	INFRAESTRUCTURAS	CONDICIONES SINGULARES
S. URBANO --- ÁMBITOS DE ORDENACIÓN --- NO ORDENADO --- S. URBANIZABLE --- SECTORIZADO ORDENADO --- NO SECTORIZADO --- ASENTAMIENTO RURAL --- UNIDADES DE ACTUACIÓN	RESIDENCIAL RU UNIFAMILIAR RM MIXTA RR RURAL VP VIVIENDA PROTEGIDA	TURÍSTICO TH HOTELERO TE APARTAMENTO TURÍSTICO OTROS TI INDUSTRIAL	ESPACIOS LIBRES PÚBLICO: PU PARQUE URBANO PZ PLAZAS Y PASEOS AJ ÁREAS AJORNADAS LP ESP. LIBRE DE PROTECCIÓN PRIVADO: JP JARDINES PRIVADOS	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS DO COCINTE SA SANITARIO ED DEPORTIVO CU CULTURAL RE RELIGIOSO SA SOCIAL-ASISTENCIAL AP ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EC CEMENTERIO OT OTROS RE RECREATIVO Pr EQUIPAMIENTO PRIVADO	INFRAESTRUCTURAS IH HIDRÁULICAS SI SANEAMIENTO EN ENERGÍA TT TELECOMUNICACIONES ES ESTACIÓN DE SERVICIO ET ESTACIÓN DE TRANSPORTES AP APARCAMIENTOS OT OTRAS PO PORTUARIAS VA VARIA	CONDICIONES SINGULARES ELEMENTO CATALOGADO * PARAMETROS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS
TÉRMINO MUNICIPAL --- COSTAS --- DOMINIO PÚBLICO --- RIBERA DEL MAR	--- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO --- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN	CARRETERAS --- LÍNEA DE EDIFICACIÓN ESPACIO NATURAL --- BIENES DE INTERÉS CULTURAL --- LÍMITE DE BIC --- LÍMITE DE ENTORNO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN CAUTELAR --- PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO --- PATRIMONIO ETNOGRÁFICO			

PLAN GENERAL DE ORDENACION (T.R.)

TINAJO

ORDENACIÓN

USOS PORMENORIZADOS

LA SANTA

PLANO N.º: **OP-4.2**

ESCALA: **1:12.000**

FECHA: **JULIO 2003**

ZONA: